

Villa Regina, 17 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "CIPOLLARI, LIDIA S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. Nº VR-00119-C-2026), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#) se acredita el fallecimiento de **Lidia CIPOLLARI** ocurrido el día 16 de febrero de 2026 en la localidad de Villa Regina.

Que la causante era de estado civil casada en primeras nupcias con **Romulo Antonio MENCONI**, por acto celebrado el día 09/01/1959, según acta de matrimonio, fallecido el 26 de mayo del año 2007, según acta de defunción, acompañadas en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).

De cuya unión nacieron los siguientes hijos:

- **Norma Beatriz Menconi**, nacida el 26 de septiembre de 1960 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, según partida acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).
- **Daniel Antonio Menconi** nacido el 30 de junio de 1968 en la ciudad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, según partida acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).
- **Silvia Susana Menconi** nacida el 1 de abril de 1965 en la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, según partida acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).; fallecida el 18 de septiembre de 2008 en la localidad de Neuquén, según acta de defunción acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).

Que en orden a los derechos de la fallecida **Silvia Susana Menconi**, se presentan a hacer valer los derechos sus hijos **Joaquín Dehais** nacido el 3 de diciembre de 1998 en la ciudad de Neuquén y **Gonzalo Dehais** nacido el 31 de mayo de 1996 en la ciudad de Neuquén, según partidas acompañadas en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).

Que en fecha 21 de abril de 2026 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 7 de mayo de 2026 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de

Juicios Universales.

Que en fecha 4 de junio de 2026 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.-

Que en fecha 30 de abril de 2026 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 4 de junio de 2026 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el letrado Nestor Fabián Fanjul.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Lidia CIPOLLARI** le suceden en el carácter de herederos universales sus hijos **Norma Beatriz y Daniel Antonio**, ambos de apellido **Menconi** , y sus nietos **Joaquín Dehais** y **Gonzalo Dehais** , quienes han acreditado vocación hereditaria respecto de su madre fallecida Silvia Susana Menconi.-

2) Designase administradora judicial definitiva a **Norma Beatriz Menconi** D.N.I.N° 14.178.232, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.-

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza